



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



<<E086 Promoción de Cultura de la
Legalidad>>

<<Consejería Jurídica del Estado de Puebla>>

<<Dirección de Cultura de la Legalidad>>

Ejercicio fiscal 2021

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	
REV: 02 2020	23/11/2020	



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	7
1.6 Experiencias de atención.....	7
1.7 Árbol de problemas.....	8
2. Objetivos	8
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	8
2.2 Árbol de objetivos.....	9
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	9
2.4 Concentrado.....	10
3. Cobertura	11
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	11
3.2 Estrategia de cobertura.....	13
4. Análisis de similitudes o complementariedades	13
4.1 Complementariedad y coincidencias	13
5. Presupuesto.....	14
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	14
5.2 Fuentes de financiamiento	15
6. Información Adicional.....	16
6.1 Información adicional relevante.....	16
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	16
Bibliografía	17
Anexos.....	17

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Identificar y describir de manera general las circunstancias o acontecimientos que justifican el origen del PP, especificando su relevancia. Se sugiere comenzar con hechos internacionales, nacionales, estatales, regionales y locales, según el caso que aplique.

<< La Cultura de la Legalidad surgió por la necesidad de diversas sociedades al rededor del mundo por la gran preocupación de los problemas sociales, de los cuales se podían observar cómo síntomas la falta de un conocimiento cívico, la falta de sentimiento de pertenencia a la propia sociedad, por la falta de confianza en las entidades del Estado o por el deterioro de espacios públicos que de acuerdo a diversas teorías son un factor que contribuye a la delincuencia.

Ante la preocupación de mejorar la calidad de vida, es importante que todos como miembros de la sociedad y desde el rol que nos toca cumplir en la misma, podamos tener participación activa. >>

1.2 Definición del problema.

Describir explícitamente cuál es el problema o necesidad que se pretende atender a través del PP, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. La redacción debe ser congruente con la información capturada en el SPPR.

<<El incremento de los índices de la delincuencia y corrupción en nuestro país, son un fenómeno que ha dañado los tejidos más sensibles del ser humano, lo que genera además la desconfianza ciudadana que se propaga trayendo como consecuencia la poca participación ciudadana en los temas de índole político.>>

1.3 Justificación del PP.

En este apartado, la institución deberá describir la información que dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿El PP atiende el problema que le dio origen?
- ¿Se identifica la población objetivo?
- ¿Por qué y para qué se creó el PP?

<< El Programa Presupuestal E086 Promoción de Cultura de la Legalidad, tiene como objetivo implementar mediante políticas públicas, acciones para fortalecer e incentivar el orden social, para hacer conciencia a la población sobre el respeto de las diferentes normativas y de las responsabilidades que conlleva el incumplimiento de las mismas. Siendo uno de los principales objetivos generar capital social, que se traduce en la capacidad de interactuar y colaborar entre personas e instituciones, orientada a la obtención del bienestar colectivo.>>

<<La cultura de la legalidad debe ser fomentada primordialmente, en los menores de edad, ya que cultivando en ellos los valores morales, éticos, así como conocimientos de leyes y normas a temprana edad, será más difícil que cometan actos delictivos o fuera de la ley. Por lo que con este programa presupuestario será posible implementar estrategias adecuadas, creadas bajo estudios y análisis minuciosos, con las cuales será posible atender de una manera asertiva a la población objetivo, de acuerdo al propósito planteado.>>

<<El programa presupuestario E086 Promoción de Cultura de la Legalidad, se crea con la finalidad de atender mediante acciones transversales con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, que permitan incentivar la construcción de un estado seguro, fuerte y desarrollado. La cultura de la legalidad debe de entenderse fundamentalmente como una parte de la más amplia “cultura cívica” que niños y niñas tendrían que recibir desde su más temprana edad.>>

1.4 Estado actual del problema.

Dar una breve explicación de las características que presenta actualmente la población objetivo y las consecuencias que se generarían de no existir un PP que atienda la problemática. Deberá aportar elementos para dimensionar el problema o necesidad, según la naturaleza del programa, aspectos como su localización geográfica o área de enfoque.

<< En nuestro país, transmitir cultura no ha sido tarea fácil, mucho menos en materia jurídica. Desde la perspectiva de la Secretaría de Educación Pública, se ha buscado generado diversas estrategias con la finalidad de generar cultura de la legalidad, entre las que se incluyen diversas actividades de corte académico y cultural, para jóvenes de nivel Básico y Medio Superior. >>

<<Para conocer la situación actual que enfrenta nuestra entidad federativa en cuanto al conocimiento de cultura de la legalidad con el que cuentan los alumnos que están cursando cuarto, quinto y sexto de primaria, se llevó a cabo una visita a diferentes escuelas de los municipios de Amozoc, Acatzingo y San Salvador el Seco, en las mencionadas visitas se realizó un cuestionario de quince preguntas sobre conceptos



básicos en materia de cultura de legalidad. De acuerdo al análisis e interpretación de las respuestas obtenidas, se establece que los alumnos cuentan con conocimiento muy superficial de los conceptos cuestionados. >>

1.5 Evolución del problema.

Describir la evolución del problema a lo largo del tiempo, haciendo un análisis que identifique las causas, efectos y características cualitativas y cuantitativas del problema, así como la situación de la población objetivo desde la creación del PP hasta el ejercicio actual.

<< Para minimizar el desconocimiento de los conceptos básicos de una cultura cívica, resulta indispensable crear acciones de capacitación y difusión de cultura de legalidad a través de material lúdico y didáctico, que permitan proporcionar a los estudiantes elementos que favorezcan la construcción de conocimientos, la adquisición de habilidades y el desarrollo de actitudes que propicien su participación voluntaria en la promoción de una cultura de la legalidad. >>

<<Con la creación del programa presupuestal Promoción de Cultura de la Legalidad, se ha desarrollado actividades y capacitación lúdico-didáctica que se convierten en herramientas eficaces en la transformación del pensamiento de los menores de edad, propiciando que su actuar en el presente y en el futuro se haga conciencia y se aleje de malas prácticas.>>

1.6 Experiencias de atención.

Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados.

<< En el Ejercicio Fiscal 2020, se consolidaron acciones lográndose capacitar a través de Jornadas de Difusión a una población de 7431 niños, niñas y adolescentes, con diverso contenido y temas que fijan las bases de la población objetivo para que reconozca su forma de gobierno y la organización de las instituciones en que el poder se asienta y establece, los derechos y los deberes del pueblo mexicano.>>

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
----------	--------------------	-----------------------	-----------	------------

E164	Niñas, niños y adolescentes.	Promoción de Cultura de la Legalidad	Capacitaciones	7431 población objetivo capacitada en el Ejercicio Fiscal 2020

1.7 Árbol de problemas.

Presentar el árbol del problema incluyendo de forma esquemática el encadenamiento de causas y efectos del problema que se va a atender, conforme Manual de Programación.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Escribir cómo y a qué objetivos de los Instrumentos de Planeación vigentes (Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales o Institucionales, Enfoques Transversales, etc.) contribuye el PP para su logro.

<< El objetivo primordial del Eje Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, es vincular las acciones institucionales con la problemática identificada, promoviendo una cultura de la legalidad. La construcción de un estado seguro, fuerte y desarrollado requiere de una sociedad que viva los componentes de la cultura de la legalidad. >>

<<Por ende, el programa presupuestal Promoción de Cultura de la Legalidad, se encuentra vinculado a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo en su Eje Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.>>

2.2 Árbol de objetivos.

Identificar, a partir del árbol del problema, la manifestación contraria de los efectos y causas existentes como el espejo de los problemas solucionados, conforme Manual de Programación.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Explicar brevemente por qué las medidas que constituirán la intervención del PP son las opciones de acción más efectivas para lograr el objetivo deseado, debe guardar relación con el árbol del objetivo, conforme el Manual de Programación. Respondiendo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los mecanismos empleados para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo? ¿Han sido efectivos?

<< Las acciones planteadas para el desarrollo del programa presupuestal Promoción de Cultura de Legalidad, permiten de manera idónea la capacitación y difusión de diversas actividades de corte académico y cultural, para jóvenes de nivel Básico y Medio Superior.>>

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
INCREMENTO EN LA DELINCUENCIA Y CORRUPCIÓN	CONSTRUIR Y FOMENTAR EN LA SOCIEDAD EL APEGO A LAS LEYES PARA QUE LOS INDIVIDUOS QUE LA CONFORMAN LAS ACEPTEN Y TOMEN COMO SUYAS, COMO CRITERIOS DE ORIENTACIÓN PARA SU ACTUAR COTIDIANO, EN UN MARCO DE RESPETO A LA DIGNIDAD, LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD	PROYECTOS PEDAGÓGICOS INNOVADORES COMO METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE EN MATERIA DE CULTURA DE LA LEGALIDAD IMPLEMENTADO
Problema Central	Solución	Propósito
ABANDONO EN EL FOMENTO DE CULTURA DE LA LEGALIDAD	DESARROLLAR VALORES, EDUCACIÓN, COSTUMBRES Y CREENCIAS EN CULTURA DE LA LEGALIDAD, PARA FOMENTAR UNA NUEVA GENERACIÓN DE CIUDADANOS QUE PERCIBEN LAS VENTAJAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY, ENTIENDEN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SE ENCUENTRAN DISPUESTOS SER PARTICIPANTES ACTIVOS EN LA DEMOCRACIA.	ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CULTURA DE LA LEGALIDAD A LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA IMPLEMENTADA
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES FALTA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CULTURA DE LA LEGALIDAD DÉFICIT DE IDENTIDAD EMPATÍA CON EL GOBIERNO QUE LO REPRESENTA CAMBIO DEL MARCO LEGAL A CONVENIENCIA DE LAS AUTORIDADES	CENTRO LÚDICO- DIDÁCTICO PUBLICACIONES DE ÉTICA, CIVISMO Y VALORES JORNADAS DE DIFUSIÓN VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS.	CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO DE VALORES Y ÉTICA EN MATERIA DE CULTURA DE LA LEGALIDAD IMPARTIDA.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
FALTA DE FOMENTO EN LA CONOCIMIENTO DE LA	IMPRESIÓN DE MATERIALES LÚDICOS.	

<p>NORMATIVIDAD QUE RIGE UN ESTADO DE DERECHO. ESCASES DE CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN CONOCIMIENTOS CÍVICOS Y ÉTICOS FALTA DE DIFUSIÓN DE UN IDEOLÓGICO HOMOGENEIZADOR Y REPRODUCTOR DEL IMAGINARIO NACIONAL Y LA INFLUENCIA CULTURAL EXPRESADA POR LAS INTERRELACIONES CON OTROS PAÍSES. LA POBLACIÓN NO SIENTE UNA OBLIGACIÓN LEGÍTIMA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES INTERESES ELITISTAS Y NO INTERESES EN REPRESENTACIÓN DE LA POBLACIÓN.</p>	<p>DESARROLLO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA ENTENDIMIENTO DE MENORES ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE. ENSEÑANZA DE VALORES. USO DE MATERIAL PEDAGÓGICO GENERAR DISPOSICIÓN EN LAS INSTITUCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE DIFUSIÓN DE CULTURA DE LEGALIDAD CONFORME A UNA PLANEACIÓN. VINCULACIÓN CON CENTROS EDUCATIVOS AL INTERIOR DEL ESTADO CONSIDERANDO LAS 22 REGIONES DEL ESTADO DE PUEBLA.</p>	<p>1 (1.1.) DISEÑAR 4 CONTENIDOS TEMÁTICOS PARA REALIZAR LAS CAPACITACIONES. 1 (1.2.) ACONDICIONAR UN CENTRO DE CAPACITACIÓN LÚDICO-DIDÁCTICO E INTERACTIVO. 1 (1.3.) REALIZAR 12 REPORTES DE JORNADAS DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DE CULTURA DE LA LEGALIDAD.</p>
--	--	---

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Explicar los procedimientos cuantitativos y cualitativos utilizados por la institución para establecer los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, conforme a lo establecido en el Manual de Programación.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde;

- a) **Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- b) **Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- c) **Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- d) **Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Estado de Puebla				
Población Potencial	La población potencial a la cual se dirige el programa corresponde a menores de edad: las niñas, niños y adolescentes escolares, a través de acciones que permiten la orientación y promoción de la cultura de la legalidad. La preocupación por desarrollar una cultura de la legalidad desde la escuela es un exponente claro de la calidad democrática de esa sociedad				
Población Atendida	La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal 2020 ha sido de 7431 menores de edad, cabe precisar que, debido a la contingencia sanitaria, impactó en el resultado esperado y programado debido a la suspensión temporal de las actividades programadas en escuelas, esto en cumplimiento a las medidas sanitarias	7431	Octubre 2020	Mes con mes	Dirección de Cultura de la Legalidad de la Consejería Jurídica

	requeridas por el Gobierno				
Población Objetivo	La población objetivo son niñas, niños y adolescentes en edad escolar entre 5 a 14 años, que a través de métodos pedagógicos se busca promover la Cultura de la Legalidad, con acciones interinstitucionales.				

3.2 Estrategia de cobertura.

Describir la Estrategia de Cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, esta debe guardar congruencia con la información capturada en la Matriz de Indicadores para Resultados y las metas anuales establecidas abarcando un horizonte a mediano y largo plazo. En los casos que aplique, se incluirá la información relativa a la evolución la población objetivo en los últimos años de operación de los PP`s.

Se deberá definir para el caso de los PP`s que apliquen la estrategia de integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios.

<< Con acciones coordinadas con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, se identifican las instituciones educativas con las cuales se pueden implementar las actividades, así como generado diversas estrategias con la finalidad de promover cultura de la legalidad, entre las que se incluyen diversas actividades de corte académico y cultural, para jóvenes de nivel Básico y Medio Superior. >>

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP	Promoción de Cultura de la Legalidad		
Institución	Consejería Jurídica		
Propósito (MIR)	Determinar el nivel de conocimientos adquiridos en materia de cultura de la legalidad por parte de los menores en edad escolar.		
Población o área de enfoque	Niñas, niños y adolescentes del Estado de Puebla en edad escolar entre 5 a 14 años.		
Cobertura geográfica	Estado de Puebla		
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No		
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2021

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$118,825.00

3000 Servicios Generales	\$735,209.00
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
Total	c

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$854,033.00
Recursos Estatales	\$
Total	\$854,033.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.

<< Agregar texto >>

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Tipología del PP y Descripción de la Tipología
Programa Presupuestario: Número consecutivo y nombre del PP. <small>En caso de tratarse de un PP de nueva creación, solo se colocará el nombre</small>
Unidad Responsable del PP: Nombre

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	■
	■
	■

Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

<< Agregar texto>>

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Anexos

<< Agregar texto>>